**ARTÍCULO 32º:** Las inscripciones de cada aspirante en cada uno de los llamados se realizará por Mesa de Entradas de Rectorado, quien generará una actuación para cada caso, conteniendo la solicitud y toda la documentación presentada por el aspirante, y emitirá recibo con fecha de recepción de la misma.

**ARTÍCULO 33º:** A los fines de la inscripción se presentarán dos ejemplares de la ficha de inscripción y un ejemplar del CV impreso, con las copias de las respectivas probanzas debidamente certificadas. La ficha de inscripción contará como mínimo con la siguiente información:

1. Número de resolución del llamado a inscripción al concurso
2. Fecha de Inscripción
3. Nombre y Apellido del aspirante
4. Lugar y fecha de nacimiento
5. Datos de filiación y estado civil
6. Número de Documento Nacional de Identidad u otro documento que legalmente lo reemplace, con indicación de la autoridad que lo expidió.
7. Domicilio real y domicilio constituido en la ciudad sede del concurso, aun cuando resida fuera de ella.
8. Mención pormenorizada y documentada de los siguientes antecedentes, donde se debe consignar específicamente los rubros mencionados, además de todo otro tipo de actuación que se crea pertinente.
9. Datos de contacto: número de teléfono y correo electrónico.

Una vez realizada la inscripción por mesa de entradas, el aspirante enviará copia digital del CV a [concurso@unvime.edu.ar](mailto:concurso@unvime.edu.ar) , o el que oportunamente se publique, consignando como “asunto” el número de expediente de inscripción y número de resolución de llamado al cual se presenta.

**Cpde. ORDENANZA C.S. N°13/2022**